



Resolución de Contraloría No. 164-2024-CG

Lima, 14 MAR 2024

VISTOS:

El Memorando N° 000492-2024-CG/GAD, de la Gerencia de Administración; la Hoja Informativa N° 000030-2024-CG/DOC, de la Subgerencia de Gestión Documentaria; la Hoja Informativa N° 000285-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000317-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de derecho público que goza de autonomía conforme a las disposiciones previstas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 381-2020-CG, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó la Directiva N° 016-2020-CG/DOC "Régimen de Fedatarios de la Contraloría General de la República", siendo que el numeral 7.11.3. de la citada norma prevé la renuncia a la Contraloría como una causal para el término de la designación del fedatario institucional;

Que, conforme al literal j) del artículo 65 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG y sus modificatorias, la Subgerencia de Gestión Documentaria tiene como función proponer la designación, prórroga y remoción de los fedatarios de la entidad;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 322-2022-CG, de fecha 03 de octubre de 2022, se designó como fedatario adscrito a la Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas al señor Jandler Luis Alberca Rios, por el periodo de tres (03) años, computados a partir del día siguiente de la publicación de dicha resolución;

Que, con la conformidad de la Gerencia de Administración a través del Memorando N° 000492-2024-CG/GAD, la Subgerencia de Gestión Documentaria, mediante Hoja Informativa N° 000030-2024-CG/DOC, propone la conclusión de la designación de Jandler Luis Alberca Rios como fedatario de la Contraloría General de la República, adscrito a la Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas, por la causal de renuncia a la Contraloría prevista en el numeral 7.11.3. de la Directiva N° 016-2020-CG/DOC "Régimen de Fedatarios de la Contraloría General de la República"; asimismo, solicita que la conclusión de aquella



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-03-2024 12:19:35 -05:00



Firmado digitalmente por CARRERA MARTINEZ Maria Elena FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-03-2024 09:45:36 -05:00



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 08-03-2024 15:40:41 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 08-03-2024 15:57:19 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA LAURENTE Argelica Maria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-03-2024 09:38:32 -05:00

designación se realice con eficacia anticipada, considerando que el 18 de julio de 2023 fue el último día del vínculo laboral del colaborador con la Contraloría General de la República, de acuerdo al Memorando N° 000959-2023-CG/PER de la Subgerencia de Personal y Compensaciones;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; disposición que también es aplicable para los actos de administración interna, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la norma antes mencionada;



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2024 12:19:35 -05:00

Que, considerando el término del vínculo laboral del colaborador Jandler Luis Alberca Rios, con efectividad al 18 de julio de 2023, conforme ha sido señalado por la Subgerencia de Personal y Compensaciones en su Memorando N° 000959-2023-CG/PER, corresponde que la terminación de su designación como fedatario institucional sea realizada con eficacia anticipada al 19 de julio de 2023, en el marco del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;



Firmado digitalmente por
CARRERA MARTINEZ Maria
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 09:45:36 -05:00

Que, estando a las consideraciones expuestas, y conforme a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000317-2024-CG/GJNC, sobre la base de los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000285-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría que disponga dar por terminada la designación de Jandler Luis Alberca Rios como fedatario de esta Entidad Fiscalizadora Superior, adscrito a la Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas, con eficacia anticipada al 19 de julio de 2023, de acuerdo a lo señalado en la Hoja Informativa N° 000030-2024-CG/DOC de la Subgerencia de Gestión Documentaria, la misma que ha sido remitida por la Gerencia de Administración a través de Memorando N° 000492-2024-CG/GAD;



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2024 15:40:41 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y de acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Directiva N° 016-2020-CG/DOC "Régimen de Fedatarios de la Contraloría General de la República", aprobada por Resolución de Contraloría N° 381-2020-CG;



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2024 15:57:19 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada, con eficacia anticipada al 19 de julio de 2023, la designación de Jandler Luis Alberca Rios como fedatario de la Contraloría General de la República, adscrito a la Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas.



Firmado digitalmente por
BARRERA LAURENTE Angelica
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 09:38:32 -05:00



Resolución de Contraloría No. 164-2024-CG

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2024 12:19:35 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRERA MARTINEZ Maria
Elena FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 09:45:36 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2024 15:40:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-03-2024 15:57:19 -05:00



Firmado digitalmente por
BARRERA LAURENTE Angelica
Maria FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2024 09:38:32 -05:00